

## RESOLUCION DE ALCALDÍA Nº 155-2016-ALC/MVES

Villa Ei Salvador, 05 de febrero de 2016

## EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR

VISTOS: El informe técnico №001-2016-PCM-T.GDEE/MVES remitido con miorme №024-2016-GDEE/MVES de la Gerencia de Desarrollo Económico y Empresarial, el memorándum Nº 145-2016-GM/MVES emitido por la Gorensia Mulifolpal, y,

## CONSIDERANDO:

Que, el numeral 12 del artículo 82º de la ley Nº 27972. Ley Orgánica de Municipalidades, establece que en materia de educación, cultura, deportes y recreación las municipa idades denen funciones específicas de protección y difusion del patrimonio cultural de la nación dentro de su jurisdicción y de defensa y conservación de los monumentos arqueclógicos, históricos y artísticos, asimismo, el artículo 29º de la tey Nº28296. Ley General del Patrimonio Cultural señala que deben copperar en la identificación, inventario, registro, investigación, protección, conservación difusión y promoción de los bienes muebles e inmuebles por lo que, ante la solicitud de la Gerencia de Deserrol o Económico y Empresarial de conformer una comisión encargada de tramitar la inscripción de la Capilla San Pedro - Piedra del Papa, como Santuario San Juan Pablo II ante la Diòcesis de Lurin y ante el Ministerio de Cultura como Patrimonio Cultural de la Nación se debe conformar dicha comisión;

Estando a lo dispuesto por la G≙rencia Municipa! con memorándum de vistos y en uso de la facultad conferida por el numeral 6) del artículo 20" de la ley N°27972. Ley Orgânica da Municipalidades:

## RESUELVE:

<u>Artículo 1º</u>.- CONFORMAR la Comisión encargada de tramitar la inscrípción de la Capilla San Pedro -Piedra del Papa, como Santuario San Juan Pablo II ante la Diócesis de Lurín y ante el Ministerio de Cultura como Patrimonio Cultural de la Nación, la misma será integrada por los siguientes miembros:

COMISIÓN DE TRÁMITE PARA LA INSCRIPCIÓN DE LA C	APILLA SAN PEDRO - PIEDRA DEL PAP	Α
POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA EL SALVADOR		···
Garente de Dosarrollo Económico y Empresarial	CPC Fernando Rebatta Rodriguez	Presidente
Servidor de la Gerencia de Desarrollo Económico y Empresaria	Pedro Alberto Carmona Mancilla	- Miembro
Servidor de la Unidad de Planeamiento Estrotógico y Ocoperación Técnica	José Pisconte Ramos	Miembro
POR PARTE DE LA IGLESIA CATÓLICA LOCAL	<u>.                                    </u>	
Párrodo Cussi Parroquia Virgen del Carmen y San Pedro, Diócosia de Lurin	Rvdc, Padra Linder Rosas Cana:	Miembre
Saperdote del Decanato IV de la Diócesis de Lurin	Rvdo, Padre Eugen o Kirke Mc Kenna	Miembro
Decano de Villa E' Salvador - Diòcesis de Lurin	Rydo, Padre Cristóbal Mejfa Corai	Miembro
Coordinacora de la Capilla San Pedro del Parous Industrial	Jesús Maria Guerrero Guerrero	Miembro
Responsable de la Capilla San Pedro del Parque Industrial	Martha Aguilar Cusrdía	Miernbro
Coordinators de la Comunidad Misioners M DSAMPO. Misión Diocesans de San Martin de Porros de la Diocesis de Lurin OR PARTE DE LA SOCIEDAD CIVIL	Oscar Alfonso Solazar Jara	Miembre
Representaciones Martin S.A.C.	Jesús Alberca Martin	Miembro
Estudiante de la Universidad TELESUP	Alax la Rosa Quesquen Canos	Miembro
Esticiante de la Universidad TELESUP	Carlos Alberto Rojas Cori	Miembro

Articulo 2º - ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico Empresarial la notificación de la presente resolución a los integrantes de la comisión, y a la Gerencia Municipal su supervisión.

REGISTRASE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

ONZALÁZNIMARRO <mark>6</mark>8008ТАРО ОВЫ<mark>Ф</mark>ГИС

> "Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87

Premio Principe de Asturias de la Concordia

ikunkipalidad Dishia De Villa 3 Sababer

GUIDO IÑIGO